



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 03-DOT

SERIE 2018-2019

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO A PAGAR EL CANON DE ALQUILER A DOS FAMILIAS SANLORENCEÑAS QUE PERDIERON SU HOGAR A CAUSA DEL PODEROSO HURACAN.

POR CUANTO La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, en su **Artículo 9.15 Inciso (a)** lo siguiente:

“El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

POR CUANTO El pasado 20 de septiembre nuestra isla fue abatida por el poderoso Huracán María el cual dejó un país totalmente devastado.

POR CUANTO Este fenómeno atmosférico catalogado como huracán más destructivo que haya pasado por Puerto Rico, dejó a cientos de miles de familias sin sus hogares y muchas de ellas perdieron todo tipo de pertenencias.

POR CUANTO Nuestro Municipio de San Lorenzo no fue la excepción, y el paso del huracán ocasionó que cientos de familias quedaran a la intemperie y sin tener donde pasar la noche, ya que perdieron sus hogares y todo lo que con sacrificios habían obtenido.

POR CUANTO La Administración de San Lorenzo y su Alcalde, Honorable José R. Román Abreu se han distinguido por ser sensibles ante las necesidades de nuestros ciudadanos especialmente con aquellos que cuentan con muy pocos recursos económicos y que por causas del Huracán María perdieron todo lo que con su esfuerzo y esmero pudieron tener.

POR CUANTO El Municipio Autónomo de San Lorenzo se ha comprometido con ser solidario con nuestros ciudadanos y es por eso que el Municipio estará ayudando con el pago de alquiler de residencia con fondos Municipales a 2 familias sanlorenceñas para que esta pueda tener un hogar seguro y digno en donde pueda tener una mejor calidad de vida.

POR CUANTO Esta Administración Municipal cumpliendo con el acuerdo hecho con dueños de las propiedades a ser alquiladas es el responsable del pago. Dicho canon de arrendamiento tiene que ser pagado a los dueños de las viviendas.

POR CUANTO Para que nuestro municipio siga recuperándose y estableciendo es necesaria la aprobación de esta medida, de modo que estas familias sientan nuevamente la alegría de obtener un hogar y así poder levantarse y continuar esforzándose para salir hacia adelante

POR TANTO **RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA **AUTORIZA**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio a firmar en representación del Municipio, a otorgar seis de renta mensualmente a la familia señalada a ser pagaderos por el alquiler de residencia al arrendador señalado en la siguiente tabla.

<i>Nombre del Participante</i>	<i>Nombre del Arrendador</i>	<i>RENTA MENSUAL/ CANTIDAD TOTAL</i>
Sra. Lydia Cruz Rodríguez	Sr. Miguel A. Álvarez	\$ 350.00 (06 MESES) \$2,100.00
Sra. Ivette De Jesús Rodríguez	Sra. Dominga Carrasquillo	\$ 500.00 (06 MESES) \$3,000.00
GRAN TOTAL A PAGAR		\$ 5,100.00

SECCIÓN 2RA Que los cheques correspondientes a este donativo se expide a nombre del arrendador señalado en la tabla arriba.

SECCIÓN 3RA Se requiere que el beneficiario de este donativo entregue facturas certificadas sobre el pago hecho con estos donativos a la oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 4TA Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA Copia de esta resolución será enviada a las agencias municipales del Alcalde, Administración, Programas Federales, Finanzas y Auditoría Interna, las cual a su vez la enviaran a las Agencias Estatales concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 30 DE JULIO DE 2018.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE JULIO DE 2018.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 03-DOT Serie 2018-19 del 30 de julio del 2018*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 31 de julio de 2018.

A favor: (15)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusado(s): (01)

Hon. Jaime Alverio Ramos

Ausentes: (0)

En Contra: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

No emitió voto: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 1ro de agosto de 2018.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

